

# NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



## EXTRACTO

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPROSERVIS COMPAÑÍA

LIMITADA

CUANTIA: USD. 750.000.00

24 -SEPTIEMBRE-2012

DR. VICENTE BRITO BASTIDAS

NOTARIO

DR. VICENTE BRITO B.

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

DEL CANTON SANTO DOMINGO.

*Reduccion  
20-311-2012*

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL 00002

ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: USD. 750.000.00

DI 1,2

COPIAS

SAC

NÚMERO: 08485

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del

Ecuador a VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, Las 10H05. Ante mí el Notario Segundo Suplente de este Cantón

Doctor ÁNGEL VICENTE BRITO BASTIDAS, según acción de personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres-DNP-de fecha diez y

nueve de octubre del año dos mil once, COMPARECE: el señor JOSÉ ELENIO DUEÑAS CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y

representante legal de EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se justifica con el nombramiento que se acompaña, con número de



Dr. Angel Vicente Brito B  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

teléfono 2746575 .- El compareciente es vecino de este lugar, mayor de edad, ecuatoriano, capaz ante la Ley a quien de conocer doy fe y dicen: Que comparece al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenaza temor reverencial, y en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una ~~de~~ aumento de capital y reforma de estatutos de EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor JOSÉ ELENIO DUEÑAS CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y representante legal de EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se justifica con el nombramiento que se acompaña, al igual que el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de quince de agosto del dos mil doce. El compareciente es casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo y actúa en representación de la EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA debidamente autorizado por la Junta General de Socios.- SEGUNDA: Antecedentes.- a) COMPAÑÍA EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Noviembre de 1998, ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre de 1998, con el Nro. 974, tomo 32. b) COMPAÑÍA EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo el 2 de Marzo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Abril del

2005. c) La Compañía denominada Empresa Proveedora de Empleos y Servicios EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA cambio su denominación a EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA., aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo el 12 de Junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de Septiembre del 2006. (d)

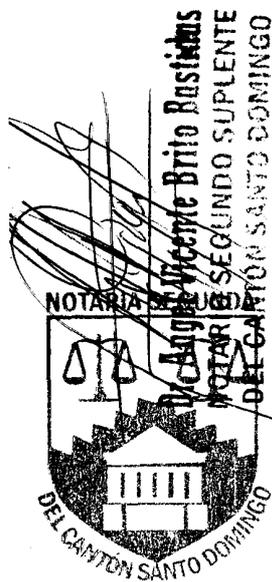
Por escritura pública celebrada el 21 de Mayo del 2007, ante la Notaria Primera Suplente del cantón Santo Domingo, inscrita el 26 de Julio del 2007, EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando por tanto el capital suscrito de la misma en la suma de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. e) La Junta General Extraordinaria de Socios de EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA en sesión de quince de agosto del año dos mil doce, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos materia de escritura, en los términos establecidos en el acta que se acompaña.- **TERCERA: Aumento de capital.**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA en sesión celebrada el 15 de Agosto del 2012, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento con el que el capital suscrito de la Compañía alcanza la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la consiguiente reforma de estatutos de la misma. Para tal efecto a continuación se agrega el texto del acta como parte integrante de la presente escritura.- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana.- El pago de este

0000003

DR. VICENTE BRITO B.

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Ángel Vicente Brito B  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

aumento de capital se hace por reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2011 por un valor de \$60,000.00 más \$535,292.55 correspondiente a utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, que sumados a la compensación de créditos por \$74,707.45, totaliza un valor de SEISCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- CUARTA: Reforma de estatutos.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía, el que dirá ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SETECIENTOS CINCUENTA MIL participaciones un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

| Nombre del Socio                   | Capital Actual | Aumento Compen. de créditos | Utilidades no distribuidas | Nuevo capital     | Total Part. % |
|------------------------------------|----------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|
| José Elenio Dueñas Cedeño          | 24.000         | 22,412.21                   | 178,587.79                 | 225,000.00        | 30.00         |
| Diego Fernando Dueñas Gutiérrez    | 8.000          | 7,470.75                    | 59,529.25                  | 75,000.00         | 10.00         |
| Gisella Sofía Dueñas Gutiérrez     | 8.000          | 7,470.75                    | 59,529.25                  | 75,000.00         | 10.00         |
| José Eduardo Dueñas Gutiérrez      | 8.000          | 7,470.75                    | 59,529.25                  | 75,000.00         | 10.00         |
| Thally Virginia Dueñas Gutiérrez   | 8.000          | 7,470.75                    | 59,529.25                  | 75,000.00         | 10.00         |
| Virginia Guadalupe Gutiérrez Ortiz | 24.000         | 22,412.24                   | 178,587.76                 | 225,000.00        | 30.00         |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>80,000</b>  | <b>74,707.45</b>            | <b>595,292.55</b>          | <b>750,000.00</b> | <b>100</b>    |

**QUINTA: JURAMENTO.-** El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que consta en el acta, que su representada no se encuentra en mora para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que la compañía que representa no tiene contratos en vigencia ni fallidos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta

ACCIÓN DE PERSONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
FUNCIÓN JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Nro. 903-DNP  
Fecha 19/oct/2011

1 ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO 2 Resolución Nro Fecha 27/sep/2011

3 BRITO BASTIDAS ANGEL VICENTE 4 Rige A Partir De Rige Hasta Apellidos Nombre

5 Cédula de Identif. 170315635-4 6 Cédula Militar 7 Certificado de Votación

8 Tipo Acción de Personal Encargo CJT

9 Explicación  
El Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, en sesión ordinaria del 27 de septiembre del 2011, resolvió: 1.- Acoger los informes técnico y jurídico presentados en memorando No. 710-DNP-CJ de 12-09-2011; y, 1587-DAJ-CJ-2011-LB de 9-09-2011, mediante los cuales manifiestan que la reconsideración solicitada por el Dr. Angel Vicente Brito Bastidas, de la resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, dictada el 29 de agosto del 2011, relacionado a los nombramientos provisionales de los señores Notarios, debe ser resuelta favorablemente, 2.- Se deja sin efecto el encargo realizado por sorteo de la Notaría Segunda al Dr. Carlos Ojeda Jaramillo y 3.- ENCARGAR la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas al Dr. Angel Vicente Brito Bastidas.  
De acuerdo a la delegación otorgada por el Director General del Consejo de la Judicatura de Transición, al Director Nacional de Personal que consta en memorando No.379-DG-CJT-DC de 16 de agosto del 2011, se legaliza la correspondiente acción e personal.  
Memorando No.2326-2011-DG-CJT-DR.18 de octubre del 2011.

| 10 Situación Actual | 11 Situación Propuesta                                                       |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Dependencia         | Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO                              |
| Departamento        | Departamento NOTARIA SEGUNDA DE SANTO DOMINGO                                |
| Puesto              | Puesto NOTARIO SUPLENTE (Encargado)                                          |
| Remuneración Unif.  | Remuneración Unif. 0                                                         |
| Lugar de Trabajo    | Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO                                               |
| Partida             | Partida 2011-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-54100 |

12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha Causal

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Ing. Marco Polo García Terán  
DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL



Dr. Angel Vicente Brito B  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Santo Domingo, Marzo 08/2012

Señor.

**JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

0000005

Se le comunica al Sr. José Elenio Dueñas Cedeño que, por unanimidad de votos en la Junta General de Socios del 5 de Marzo del 2012 se le nombro **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de **EMPROSERVIS CIA. LTDA.**, para un periodo de **DOS AÑOS** contados a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con las atribuciones y limitaciones que le concede la ley y los estatutos de la Compañía

La Compañía "EMPROSERVIS CIA. LTDA.", se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Santo Domingo el 12 de Noviembre de 1998, aprobada mediante la Resolución N° 98. 1.1.1.03054 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 09 de Diciembre de 1998 por el Dr. Roberto salgado Valdez, Intendente de compañías de Quito y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 21 de Diciembre de 1998, con el Número 65, Repertorio N° 974, Tomo 32 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

Agradeceré se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie de la presente.

Sin otro particular y deseándole los mejores éxitos en sus funciones, me suscribo con un atento y cordial saludo.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Diego Fernando Dueñas Gutiérrez*  
**DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTE**

**Aceptación.-** Yo, **JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO**, portador de la C. I. # **130066924-7** **ACEPTO** el nombramiento arriba conferido, comprometiéndome a cumplir con todas las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías.

Atentamente,

*José Elenio Dueñas Cedeño*  
**José Elenio Dueñas Cedeño**  
**GERENTE GENERAL**

**Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRES DUEÑOS**  
Tomo No. 46.. Inscripción No 92..  
Repertorio No 419  
Santo Domingo a 16-03-2012.....

*Jacqueline Mena P.*  
**Jacqueline Mena P.**  
Registradora Mercantil



**Dr. Angel Vicente Brito Resúidas**  
**NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



**Angel Vicente Brito B.**  
**NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**

**NOTA:**

**Dirección:** Av. Chone # 200 y Pedro Vicente Maldonado  
**Teléfono:** 022754-545  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPROSERVIS CIA LTDA.- En la ciudad de Santo Domingo, el día de hoy quince de agosto del 2012, a las 15h00, en el local de la compañía, se reúnen los siguientes socios:

JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO, representando 24000 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

VIRGINIA GUADALUPE GUTIERREZ ORTIZ, representando 24000 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

JOSE EDUARDO DUEÑAS GUTIERREZ, representando 8000 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

THALLY DUEÑAS GUTIERREZ, representando 8000 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

GISELLA DUEÑAS GUTIERREZ, representando 8000 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ, representando 8000 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

Preside la reunión el señor Diego Fernando Dueñas Gutiérrez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor José Elenio Dueñas Cedeño, Gerente General de la compañía.- La presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías, pide que antes de declararse instalada la Junta General de Socios, se forme por medio de secretaría, la lista de asistentes a esta reunión. Secretaria informa que se encuentran reunidos el 100% del capital social de la compañía, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los señores socios por unanimidad deciden constituirse en Junta extraordinaria Universal.-

La presidencia ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, el mismo que consta de un único punto que es:

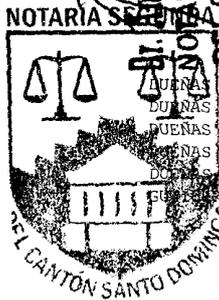
**Aumento de capital de la compañía y reforma de Estatutos.**

Se procede a tratar el único punto del orden del día. Los socios luego de varias deliberaciones deciden aumentar el capital social de la compañía de la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Provenientes de:

1. Conversión de Utilidades año 2011 por \$ 60,000.00  
 2. Compensación de créditos por \$ 74,707.45  
 3. Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por \$ 535,292.55  
 En este efecto deciden por unanimidad que el monto de SEISCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se lo integre de acuerdo al siguiente

Proveniente de

| PARTICIPACION             | C.I.       | ACION  | AUMENTO     | AUMENTO     | NUEVO      | PORCENTAJE |        |
|---------------------------|------------|--------|-------------|-------------|------------|------------|--------|
| ACION                     | ACION      | ACION  | DE CREDITOS | NO DISTRIB. | CAPITAL    | ACTUAL     |        |
| ACION                     | ACION      | ACION  | ACION       | ACION       | ACION      | ACION      |        |
| CEDEÑO JOSE ELENIO        | 1300669247 | 30.00  | 24,000.00   | 22,412.21   | 178,587.79 | 225,000.00 | 30.00  |
| GUTIERREZ DIEGO FERNANDO  | 1714846936 | 10.00  | 8,000.00    | 7,470.75    | 59,529.25  | 75,000.00  | 10.00  |
| GUTIERREZ GISELLA SOFIA   | 1714846910 | 10.00  | 8,000.00    | 7,470.75    | 59,529.25  | 75,000.00  | 10.00  |
| GUTIERREZ JOSE EDUARDO    | 1706868005 | 10.00  | 8,000.00    | 7,470.75    | 59,529.25  | 75,000.00  | 10.00  |
| GUTIERREZ THALLY VIRGINIA | 1714845599 | 10.00  | 8,000.00    | 7,470.75    | 59,529.25  | 75,000.00  | 10.00  |
| ORTIZ VIRGINIA GUADALUPE  | 1704617495 | 30.00  | 24,000.00   | 22,412.24   | 178,587.76 | 225,000.00 | 30.00  |
|                           |            | 100.00 | 80,000.00   | 74,707.45   | 595,292.55 | 750,000.00 | 100.00 |



Establecido que se reforma el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, el cual dirá:

Artículo Quinto: El capital de la compañía es de UN SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750000) dividido en SETECIENTOS CINCUENTA MIL (750000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1) cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

|                                    |            | PARTICIPA.<br>CION | CAPITAL<br>ACTUAL | AUMENTO<br>COMPENSACION<br>DE CREDITOS | AUMENTO<br>UTILIDADES<br>NO DISTRIB. | NUEVO<br>CAPITAL | PORCENTAJE<br>ACTUAL<br>% |
|------------------------------------|------------|--------------------|-------------------|----------------------------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------|
| DUEÑAS CEDEÑO JOSE ELENIO          | 1300669247 | 30.00              | 24,000.00         | 22,412.21                              | 178,587.79                           | 225,000.00       | 30.00                     |
| DUEÑAS GUTIERREZ DIEGO FERNANDO    | 1714846936 | 10.00              | 8,000.00          | 7,470.75                               | 59,529.25                            | 75,000.00        | 10.00                     |
| DUEÑAS GUTIERREZ GISELLA SOFIA     | 1714846910 | 10.00              | 8,000.00          | 7,470.75                               | 59,529.25                            | 75,000.00        | 10.00                     |
| DUEÑAS GUTIERREZ JOSE EDUARDO      | 1706868005 | 10.00              | 8,000.00          | 7,470.75                               | 59,529.25                            | 75,000.00        | 10.00                     |
| DUEÑAS GUTIERREZ THALLY VIRGINIA   | 1714845599 | 10.00              | 8,000.00          | 7,470.75                               | 59,529.25                            | 75,000.00        | 10.00                     |
| GUTIERREZ ORTIZ VIRGINIA GUADALUPE | 1704617495 | 30.00              | 24,000.00         | 22,412.24                              | 178,587.76                           | 225,000.00       | 30.00                     |
|                                    |            | 100.00             | 80,000.00         | 74,707.45                              | 595,292.55                           | 750,000.00       | 100.00                    |

La Junta autoriza al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública y tramite la legalización de la misma.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

Se levanta la sesión a las 17h00 horas:

DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ  
PRESIDENTE

JOSE DUEÑAS CEDEÑO  
SECRETARIO

SOCIOS

JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO

GUADALUPE GUTIERREZ ORTIZ

JOSE EDUARDO DUEÑAS GUTIERREZ

THALLY DUEÑAS GUTIERREZ

GISELLA DUEÑAS GUTIERREZ

DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ


 CIUDADANIA 130066924-7  
 DUEÑAS CEDENO JOSE ELENIO  
 MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE  
 17 MARZO 1947  
 001- 0093 00273 N  
 MANABI/ ROCAFUERTE  
 ROCAFUERTE 1947



0000007

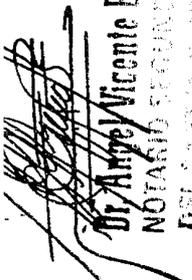
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
 CASADO VIRGINIA GUTIERREZ-  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 APARTICIO DUEÑAS  
 IDA PASTORA CEDENO  
 STO DGO DE LOS CLDS 17/07/2002  
 17/07/2014  
 REN 0078525  
 PCH





 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 02/05/2011  
 090-0067 1300669247  
 NUMERO CEDULA  
 DUEÑAS CEDENO JOSE ELENIO  
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN  
 PROVINCIA CANTON  
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO  
 PARROQUIA ZONA  
 F1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



  
 Dr. Annel Vicente Brito Pastidas  
 NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE  
 DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Annel Vicente Brito R

escritura".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Abogado Luis Robalino Galarza afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil trescientos dos.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fé.

0000008

**SR. JOSÉ ELENIO DUÑAS CEDENO  
GERENTE DE EMPSERVIS CIA. LTDA**

**DR. VICENTE BRITO B.**

**NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**

**DEL CANTON SANTO DOMINGO,**

**DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

**RAZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. EL 02/4 SET 2012 DEL 20**



**Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**

**Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

